

00001

completados en todos los frentes contra el capitalismo
información. Viva la España socialista. 7 de febrero de 1937.
-reder- -reder- -reder- -reder- -reder- -reder- -reder- -reder- -reder- -reder-
"RENE CHARPENTIER".

NUMERO.- 1.079/PT-PM.

esta Comisión ejecutiva de esta zona necesaria para
lado a nivel del contenido de la misma para que nos diga si hay
posibilidad de acceder a la posición que esta Cámara forma.

Sr. Ministro de Comercio.

Presente.

"RENE CHARPENTIER" AL SR.
"Sr. Ministro de Comercio".

Estimado amigo:

El camarada RENE CHARPENTIER, de Carpentras (Francia), nos
envía una comunicación que copiada literalmente, dice como sigue:

"Pongo a su conocimiento mi deseo de ser útil a la gran
guerra que defendéis tan valientemente ante la admiración del obre-
rismo internacional.

"He pertenecido a la Agrupación Socialista de Pasajes (Gui-
púzcoa), hace dos años, trabajando como Director técnico de una
fábrica de abonos, la Sociedad Gypsa de Pasajes. El Presidente de
aquella Sociedad era el señor Artaza, monárquico y fascista, del
cual he tenido que sostener las canalladas por mi labor socialis-
ta y revolucionaria.

"¿Cómo puedo serles útil en algo? Hablo perfectamente el
castellano, y como Francés aquí es posible que les pueda servir
en algo. Mi edad y mi situación de familia me impiden ser un com-
batiente (desgraciadamente), pero para otra cosa puede usted dis-
poner de mi persona. Perteneczo al Partido Socialista Francés,
desde hace muchos años y también al Frente Popular de Carpentras
y al grupo Antifascista.

"Referencias en España: El camarada Julian Zugazagoitia,
conocido en Santoña en tiempo de Reino y los camaradas de Pasajes
y San Sebastián; también perteneczo todavía al G.O.E; alturaⁿ 15
S.S.; mi profesión es técnico para la fabricación de los abonos
químicos u orgánicos, extracción cuerpos grasas animales y ana-
lisis químicos; tengo una patente de invención en España de fa-
bricación de superfosfato por medio de bisulfato de sosa. En Car-
tagena la fabricación de ácido nítrico produce un producto resi-
duario (el bisulfato) que se puede aprovechar, fabricando con el
un superfosfato útil e indispensable abono, para las tierras.

"En fin el procedimiento ha rendido grandes servicios
en Francia durante la última guerra en donde ha sido aplicado en
Tolosa.

"El bisulfato sustituye al ácido sulfúrico que tiene que
ser raro actualmente.

"Camarada le digo todo eso para si puede utilizar mis ser-
vicios en algo; vuestra causa, es la nuestra, es la de la Inter-
nacional Obrera. Disponga usted como quiera en toda confianza y
le saluda y hago deseos de mucho fervor por el éxito y la victo-
ria completa y rápida de nuestros bravos y valiente camaradas

00001

combatientes en todos los frentes contra el repugnante fascismo
internacional.-Viva la España socialista y revolucionaria.-Frater-
nalmente vuestro.-RENE CHARPENTIER".
NUMERO.- 1.079/PT-PM.

Esta Comisión ejecutiva ha estado en actividad necesaria para dar traslado a usted de los contenidos de la misma, amablemente le pedimos que nos envíe una copia de la misma para poder tenerla en cuenta en el futuro.

Sr. Ministro de Comercio.
Sin otro particular, quedamos, respetuosamente, sus amigos.

Presencia
El Secretario
El Vice-Secretario

El camarada RENE CHARPENTIER, de Carpentras (Francia), nos envía una copia de su libro "L'Espagne Socialiste et Révolutionnaire", que copiamos y copiamos a los camaradas de la Comisión Ejecutiva.

"Frente a un conocimiento más exacto de la realidad de la España socialista, que debería ser el resultado de una investigación más profunda y más amplia de la realidad de la España socialista."

El camarada RENE CHARPENTIER, de Carpentras (Francia), nos envía una copia de su libro "L'Espagne Socialiste et Révolutionnaire", que copiamos y copiamos a los camaradas de la Comisión Ejecutiva.

"Como puede verse en el libro, el autor trata de explicar el origen y el desarrollo de la España socialista, y cómo ésta se ha convertido en una fuerza revolucionaria que lucha por la liberación de la España socialista."

El camarada RENE CHARPENTIER, de Carpentras (Francia), nos envía una copia de su libro "L'Espagne Socialiste et Révolutionnaire", que copiamos y copiamos a los camaradas de la Comisión Ejecutiva.

El camarada RENE CHARPENTIER, de Carpentras (Francia), nos envía una copia de su libro "L'Espagne Socialiste et Révolutionnaire", que copiamos y copiamos a los camaradas de la Comisión Ejecutiva.

El camarada RENE CHARPENTIER, de Carpentras (Francia), nos envía una copia de su libro "L'Espagne Socialiste et Révolutionnaire", que copiamos y copiamos a los camaradas de la Comisión Ejecutiva.

El camarada RENE CHARPENTIER, de Carpentras (Francia), nos envía una copia de su libro "L'Espagne Socialiste et Révolutionnaire", que copiamos y copiamos a los camaradas de la Comisión Ejecutiva.

El camarada RENE CHARPENTIER, de Carpentras (Francia), nos envía una copia de su libro "L'Espagne Socialiste et Révolutionnaire", que copiamos y copiamos a los camaradas de la Comisión Ejecutiva.

00002



EL MINISTRO DEL COMERCIO

JUAN LÓPEZ SÁNCHEZ

Camarada Pascual Tomás.
Vice-secretario de la Comisión
Ejecutiva de la U.G.T.

=====

Estimado amigo:

Obra en mi poder vuestra atenta del 9 del actual en la cual me trasladais el ofrecimiento de René Carpentier, de Carpentras (Francia).

La especialidad profesional de este camarada (técnico de la fabricación de abonos), no tiene aplicación específica en el Ministerio del Comercio y sí puede ser de gran utilidad para la Agricultura empleándolo en la Industria de Abonos, o en alguna de las industrias del ramo de guerra, por lo que os aconsejo os dirijais a uno de estos dos departamentos, Industria o Guerra, por si en ellos pudieran tener aplicación los servicios de Carpentier.

Un afectuoso saludo de vuestro amigo y camarada

Valencia 11-1-37.

00003

XXXXXX VALENCIA, 12-1-37

1.115/PT-PM.

Sr. Ministro del Comercio.
P r e s e n t e.

=====

Estimado amigo y camarada:

Acuso recibo de su comunicación, fecha 11 del actual, de cuyo contenido tomamos nota para proceder en consecuencia.

Dándole las gracias más expresivas, quedo suyo atentamente.

EL VICESECRETARIO,

Pascual Tomás.

00004

, 5 de febrero de 1937.

NUMERO.- 1.661/PT-PM.
=====

- 8 -

Sr. Ministro de Comercio

Estimado amigo:

El Sindicato Provincial de Cortantes de Carnes de VALENCIA, nos envía una comunicación que, copiada textualmente, dice así:

" Nos vemos precisados a dirigiros la presente para exponer las gravísimas situaciones por que venimos atravesando los cortantes de carnes afiliados a este Sindicato. Hace bastante tiempo y a pesar de los grandes esfuerzos que hemos venido realizando se carece de ganados en Valencia y por tanto, falta en absoluto la carne en las carnicerías. Ello es debido a que como tenemos que sujetar tanto para la compra como para la venta a una tasa que tenemos impuesta; ante la escasez actual los ganados son enviados a las plazas que pagan mejores precios que aquí podemos pagar. "

" Más de ochocientos afiliados de la Capital y la provincia sufrimos las consecuencias de esta situación anómala y los cortantes de pueblos de la provincia se han visto obligados a pagar los ganados a los precios que los Comités de sus respectivas localidades les han impuesto, los cuales son exorbitantes y aún así, han procedido los dichos Comités a vender carnes por su cuenta en los propios establecimientos de nuestros afiliados, a los que han eliminado de los mismos, porque los mismos han querido sujetarse tanto para la compra como para la venta a los precios marcados por Abastos. "

" Claro está, que si los Comités de los pueblos compran los ganados a precios mucho más caros que el precio que tenemos tasado por Abastos en esta Capital, que es a 4 pesetas el lanar, a 4 pesetas el vacuno y a 30 y 35 pesetas el cerdo (término medio) y en los pueblos dichos se paga a 5 y 5'50 el lanar, a 5,50 y 6 el vacuno y a 45 pesetas el cerdo; no ha de haber manera que los poseedores de ganados envíen a Valencia ni una sola res, a pesar de que en los pueblos de la provincia hay existencias suficientes de ellos. "

" Para solucionar este problema que más que gravísimo

0000

8 de febrero de 1937.

NUMERO. - I. 661/P. - FM.

- 2 -

será muy en breve pavoroso en nuestra Ciudad, hace falta establecer una unificación de precios en toda la provincia, tanto para la compra como para la venta, y hace falta también, mucha falta, que esa ejecutiva intervenga muy seriamente en este asunto para que los Comités de los pueblos cesen en esas actividades, que reputamos abusivas y que privan de los medios de vida naturales de su oficio a nuestros agricultores, que no han cometido otro delito que el de querer cumplir las disposiciones emanadas de las autoridades en materia de abastecimientos.

Es muy lamentable que los habitantes de Valencia carezcan de las carnes necesarias para su alimentación y que los cortantes de esta Ciudad hayan de ser las víctimas de los mismos que protestan airadamente ante nosotros imputándonos las causas de la falta de carne, las que nosotros provocamos deliberadamente para beneficiarnos como ellos, si es que somos los primeros interesados en que la carne no falte, por cuanto de ello depende exclusivamente nuestros medios de vida.

Esperamos vuestra inmediata intervención para solucionar este asunto que es de suma urgencia, tanto para los consumidores como para nosotros.

Más de ochocientos afiliados de la Capital y la provincia le hemos a bien trasladarle usted para que tenga conocimiento de lo que denuncian estas camaradas y proceda en consecuencia.

Los afiliados de los pueblos de la provincia se han visto obligados a pagar los ganados a los precios que los Comités de sus respectivas localidades les han impuesto, los cuales son exorbitantes y han perjudicado los dichos Comités a vender carnes por su cuenta en los propios establecimientos, a los que han eliminado de los mismos, porque los mismos han querido sujetarse tanto para la compra como para la venta a los precios marcados por el Ayuntamiento.

Ofazo está, que si los Comités de los pueblos compran los ganados a precios mucho más caros que el precio que les hemos tasado por Abastos en esta Capital, que es a pesetas el lanar, a 4 pesetas el vacuno y a 30 y 35 pesetas el cerdo (termino medio) y en los pueblos dichos se paga a 5 y 5,50 el lanar, a 5,50 y 6 el vacuno y a 45 pesetas el cerdo; no ha de haber manera que los poseedores de ganados envíen a Valencia ni una sola res, a pesar de que en los pueblos de la provincia hay existencias suficientes de ellas.

" Para solucionar este problema que más que gravísimo

00005

XXXXXXX VALENCIA, 8 de febrero de 1937

1.679/PT-PM.

Sr.
Ministro de Comercio.
P r e s e n t e.

Estimado amigo:

La Comisión ejecutiva de esta Unión General de Trabajadores, tiene grandísimo interés en que usted reciba a esta Comisión de la Federación de Agentes, Viajantes y Representantes, que van a exponerle problemas de interés.

Dándole las más expresivas gracias, queda atentamente suyo,

EL VICESECRETARIO,

Pascual Tomás.

CP.



EL MINISTRO DEL COMERCIO

Valencia, 31 de marzo de 1937.

00006

JUAN LÓPEZ SÁNCHEZ

Comisión Ejecutiva de la U.G.T.

Estimados camaradas:

Al efecto de poder realizar, desde la Dirección General de Comercio Interior, los trabajos concordantes con lo que tienen hecho los sindicatos y para evitar, de esta forma, la creación de organismo con duplicidad de funciones, me permito solicitar de vosotros una relación de los organismos constituidos por las dos centrales sindicales y que vienen funcionando en todas las provincias de la España leal, señalando la finalidad para que fueron creados, su composición, su estructura y cuantos más datos ilustren a este Ministerio, los cuales estimo necesarios para que la labor que, desde la Dirección General de Comercio Interior se realiza sea complemento con lo efectuado desde los sindicatos, en la parte que pueda conciliarse con las disposiciones legales.

Seguro de que atenderéis a la mayor brevedad esta petición os saluda fraternalmente.

00007

XXXXXX VALENCIA, 1 de abril de 1937

3.039/PT-PM.

Sr. Ministro de Comercio.
P r e s e n t e

Estimado amigo:

En nuestro reciente viaje a Londres tuvimos ocasión de hablar con los representantes de las Cooperativas de aquella ciudad y, adjunto, le enviamos a usted unas líneas en las cuales se concreta las conversaciones tenidas en Inglaterra con los agregados comerciales de nuestra Embajada por si pueden servirle a usted de alguna utilidad.

Le saluda atentamente.

EL VICESECRETARIO,

Pascual Tomás.



EL MINISTRO DEL COMERCIO

00008 ✓

JUAN LÓPEZ SÁNCHEZ

Valencia, 5 de abril de 1937

Camarada Pascual Tomás
Vice-Secretario de la U.G.T.

Estimado amigo y camarada:

Acuso recibo de su carta fecha 1º de los corrientes, a la que me adjunta el informe del camarada Ricardo Zabalza, con respecto a las Cooperativas de Inglaterra y a la conversación de nuestro Agregado Comercial en Londres.

Del ofrecimiento hecho por dichas Cooperativas nos hemos ocupado desde el primer momento. Lo seguiremos haciendo con arreglo al interés de nuestra Economía y a la importancia del asunto, que no ha sido olvidado en ningún momento.

Agradeciéndole vivamente el interés demostrado por Vd., le saluda muy afectuosamente su amigo,

00009

XXXXXX VALENCIA, 3 de abril de 1937

3.160/PH.

Sr. Ministro de Comercio
P r e s e n t e

Estimado amigo:

Le enviamos copia de una comunicación que nos remite la Sociedad de Trabajadores de la Tierra de ROSNILL (Castellón), que, copiada textualmente, dice así:

"-La presente sirve para notificaros que esta localidad, o sea, esta Sociedad que trabaja en colectividad ahora, está disponiendo de una cantidad de cinco mil kg. de carbón de pino y nos dirigimos a vosotros par ver si podéis interesaros para la colocación de este artículo ya que nosotros creemos que hará falta el mismo en esta capital y a nosotros nos interesaría saber si en esa podríamos hacer intercambio, ya que en esa estamos careciendo en absoluto de pan y patatas. Caso de no poder hacer intercambio ya nos diréis si en pesetas podremos hacer algo, ya que como vosotros comprendéis nos dirigimos a los compañeros de organización"-

Le agradeceríamos su contestación sobre la petición de estos compañeros, a fin de podersele comunicar a los interesados.

Atentamente le saluda.

EL VICESECRETARIO,

Pascual Tomás.



EL MINISTRO DEL COMERCIO

Trabajadores
Valencia, 7 de abril de 1937
Camarada Pascual Tomás
ViceSecretario de la U.G.T.

00010

JUAN LÓPEZ SÁNCHEZ

Mi querido camarada y amigo:

Me complazco en acusarte recibo de la atenta comunicación que la Unión General de Trabajadores de España, me ha enviado con fecha 3 del corriente, referente a una oferta de carbón de pino hecha por la Sociedad de Trabajadores de la Tierra, de Rosell (Castellón).

En relación con este asunto, pongo en tu conocimiento que dicha oferta ha sido trasladada a la Sección Colectivizada de Carbones, de ésta, la cual ha manifestado que está dispuesta a adquirir dicha mercancía al precio de 250 pesetas toneladas, puesta en cualquiera de sus sucursales en Valencia o en su Control (carretera de Madrid, 34), siempre que se trate de carbón limpio de cisco.

Afectuosamente te saluda,

DE : M.I.E.M.E.

A : Ministros de Industria y
Comercio.

ASUNTO: Importación de lanas.

12-II-1937

12-2-37
00011
S. O. R.
SADADELL

Ilustre Señor;

La MIEME -Mancomunidad d'Industrias Estambreras per a Manufac-
tura Estrangera, - agrupación de todas las empresas de la indus-
tria textil estambrrera, establecidas en Sabadell, Tarrasa y Bar-
celona, empresas nacionales, por las razones expuestas en memoria
que se acompaña

S O L I C I T A le sea otorgada la concesión de admisión tem-
poral para la importación en España de lanas de Australia, Cabo
de Buena Esperanza y Sud-América, en sucio o lavadas, de acuerdo
con la Ley de 14 Abril 1888 y Reglamento 16 Agosto 1930, elevado
a Ley por la República en 16 de Septiembre del 1931, cuyas lanas
de empresas extranjeras podrán ser enviadas desde los países de
origen o desde la nacionalidad de sus propietarios: Francia, Bél-
gica, Inglaterra, Holanda, Suiza, Escandinavia, Rusia y Argentina.

Estas lanas podrán sufrir las operaciones de transformación
siguientes: lavaje, peinaje, hilar, torcer y tintar y convertidas
en lana lavada, peinado y hilo. El proceso industrial ante-dicho
ocupará un periodo máximo de seis meses. Locales de emplazamiento
en el curso de su transformación: Las expediciones, a su llegada,
serán almacenadas en los depósitos de la Zona Franca de Barcelona,
y, a medida que las empresas representadas por la MIEME las nece-
siten para sus manipulaciones, serán recogidas en cantidades cal-
culadas y controladas y llevadas a los respectivos domicilios in-
dustriales - Sabadell y Tarrasa, generalmente. Una vez cubiertas
de materia prima, todas las empresas acogidas en la concesión de
MIEME, en todos los viajes de recogida de lanas de la Zona Franca,
entrarán en los mismos almacenes toda aquella lana manipulada que
tengan disponible. Fuera de los almacenes internacionales quedará,
por tanto, solamente las cantidades en curso de operación.

Las clases o calidades de lana más frecuentes que se importa-

rán son las siguientes: merinos y cruza. Estos tipos universales de lanas, tal como establece el Arancel vigente, en sus partidas números 1220, 1221 y 1222, oscilan, respectivamente, en una pérdida en la operación de lavar, o sea

de lana sucia a lana limpia: (más del 50%, del 30 al 50% y menos del 30%.

de lana sucia a peinado: (P 1220 más del 58% - P 1221 de 40 a 58% - P 1222 menos del 40%

de lana limpia a peinado: de 15 a 25%

de lana sucia a hilo: (P 1220 más del 62% - P 1221 de 46 a 62% - P 1222 menos del 46%

de lana limpia a hilo: de 23 a 33%

En las diferentes operaciones de transformación, hay desperdicios, estos, son de dos clases, los que no sobreviven por ser grasas, tierras y pajas, y que por tanto no se valoran ni recogen, y los demas y punchas, barbas de chets y hilachos que oscilan dentro de las mismas calidades de lana según ha sido la nutrición del ganado.

La precisión de tales pérdidas podran apreciarse exactamente por ofrecer intervención en las operaciones en lugar de inspección como generalmente se concede.

Las Aduanas de importación y reexportación serán, mientras circunstancias imprevistas no aconsejaren lo contrario, las de Barcelona, Port-Bou y Tarragona, por ser más próximas del lugar de transformación.

Esta concesión se solicita por tiempo indefinido, Si bien las necesidades de la guerra la originan, después, por nuestra situación interior y el curso de nuestra voluta, será seguramente tan necesario el mantenimiento global de esta forma de operar; incluso, en tiempo normal, una cantidad constante de operaciones, siempre será posible.

De conformidad con el artículo 3° del Reglamento citado de 16 de Agosto, por la MIEME, constituirán la garantía suficiente para responder del pago del saldo importado pendiente de reexportación los Bancos de Sabadell y Tarrasa.

La MIEME constituirá un comité de distribución y de control

12

de operaciones en el cual además de unos representantes suyos, tendrán representación los representantes de las casas extranjeras propietarias de las lanas y creemos oportuno ofrecer cuatro delegados oficiales, dos del Gobierno Central: Ministerio de Industria y Comercio y Ministerio de Hacienda y dos del Gobierno de la Generalidad: Consejería de Economía y Consejería de Finanzas.

MIEME encarece que, siendo de necesidad urgente la concesión que reclama por tratarse de una necesidad nacida de la guerra, y estableciendo el artículo 5 del Reglamento 16 de Agosto 1930, párrafo 2º dictamen previo de la Dirección General de Aduanas, y, también antes de la propuesta del Ministro de Industria y Comercio al Consejo de Ministros (artículo 6 del Reglamento citado) informe Consejo Superior de Comercio y Política Arancelaria, se abrevie, sin mengua del asesoramiento indispensable, el tiempo de información y en tal sentido, si se juzga conveniente, ofrece comparecer a los mencionados informadores para evacuar las consultas que por dudas y precisiones puedan producirse en la labor de los mencionados órganos de información.

Sabadell doce de Febrero de 1937

POR LA MIEME

EXMO. SR. MINISTRO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

a

M E M O R I A

de la MANCOMUNIDAD DE INDUSTRIAS ESTAMBRERAS PARA MANUFAC-
TURA ESTRANGERA -M I E M E- que se acompaña a la solicitud
de concesión de régimen de admisi'ón temporal a su favor
para impertación de lanas extranjeras.

M E M O R I A

de la MANCOMUNIDAD DE INDUSTRIAS ESTAMBRERAS PARA LA MANUFACTURA EXTRANJERA - M I E M E - que se acompaña a la solicitud de concesión de régimen de admisión temporal a su favor para la importación de lanas extranjeras .

I

LA INDUSTRIA ESTAMBRERA Y SU APORTACION A LAS DIFICULTADES DEL MOMENTO

Toda la lana fina y de fibra larga se destina a hilos delgados, y , por tanto, a tejidos finos, tanto para las novedades de caballero y señora, como para los artículos clásicos en general . Este proceso industrial - diferente del detrabajo corriente de manufactura de lana común - es el que da origen a la industria textil estambrera y le da su nombre .

La guerra civil que sostenemos paralizó inmediatamente las transacciones de todos los artículos de estambre. Los almacenes de estos artículos han quedado sin venta y con un stock de más de tres millones de metros, con una equivalencia media de treinta a cuarenta millones de pesetas.

Las industrias que se agrupan en la MIEME, -Peinadores y Hiladores de estambre proveedores de los almacenes de artículos estambreros han quedado, desde Julio 1936 , sin encargos. Durante este tiempo deseosas de soportar todo el que sus posibilidades económicas permitiere, han distribuido las escasas existencias que poseían de lana para elaborar, En un régimen alterno de trabajo .

Desde hace dos meses tienen agotadas las existencias de materias primas y las disponibilidades efectivas, Les queda solamente un stock de peinados e hilos sin destino, con el cual podrán surtir probablemente el primer año de normalidad.

II

SITUACION GRAVE DE LA INDUSTRIA ESTAMBRERA:
PARO FORZOSO Y REDUCCION RIQUEZA NACIONAL,

Pensando en que la guerra sería breve , las industrias adscritas a la MIEME , han seguido una conducta de guerra, que no es ni puede ser la política económica más conveniente a la nación y a las necesidades de la guerra misma.

En este momento , pues, se encuentra con un paro forzoso que afecta a mas de 25,000 obreros , con loscaudales de sus reservas absolutamente agotados por haber sido aplicados a fines de subsistencia social y de mantenimiento de la moral en época de guerra.

Existen, es cierto, unas cuantas existencias de lanas finas nacionales esparcidas por la parte leal de la península. Mucho se ha gestionado sobre ellas, sin ningun resultado favorable todavía. Estas lanas, admitiendo las cifras mayores que se han dado, sirven solo para procurar trabajo solo un par de meses. El panorama futuro de paro forzoso y la reducción de la riqueza nacional, producido por la faltade trabajo , no tiene solución con elementos de producción nacional. Hay quebuscar con toda urgencia una solución exterior. Esta es la solución quepropone a MIEME,? con la autoridad que le dá el esfuerzo sostenido - 10,000,000 de pesetas- hasta la presente y la obligación de aportar soluciones para normalizar el trabajo de los suyos y la economía nacional.

III

FRENTE UNICO DE TRABAJO Y SACRIFICIO

Todas las empresas afectadas del ramo deestambre, en nombre de 67 y a continuación se detallan ;

LAVADEROS DE LANA

J.Valls Figueras
 F.Duran Armengol
 J.Burgons de Sabadell
 Juan Albalate
 Joaquin Crespi
 J.Romeu Vallés

Hilaturas Matarí
 J.Galobardes de Tarrasa
 Eusebio Noguera
 Viuda Palet

PEINAGE

Hijo de A.Cirera
 Ramoneda y Moya S.E.
 La Lanera Española
 Humet y Garriga de Sabadell
 Lavados y Peinados S.A.
 Herederos Rocamora
 S.A. de Peinaje
 S.A. S^a de Cuadras y Prim

Hijo E. Badiella
 Viuda Sanmartí
 Bruguera y Matalonga
 Costa y Arch de Tarrasa
 Fontanals y C^a
 A. y J. Freixa
 S.A. Peinaje e Hilatu-
 ra de lana
 Tarrasa Industrial S.A.

HILATURAS DE ESTAMBRE

Baygual y Llonch
 Viuda de Ignacio Bros
 Mateo Brujas y C^a
 Cooperativa obrera de
 paqueteria y astracanes
 Corbera y Feliu S.en Cta.
 S.A. Suc. de Cuadras y Prim
 España Industrial S.A.
 Hilaturas de Estambre S.A.
 Gorina Hnos. y C^a
 Juan Guasch
 Leon Harmel
 Humet y Garriga
 Jenny -Turull S.A.
 Francisco Llonch
 Manufacturas e Hilados de
 Estambre S.A.
 Viuda de Pierre
 Herederos de Enrique Rocamora
 Fermin Rocamora
 F.Sampere Hnos.
 Seydoux S.A.

de Sabadell

Hilados Estambre Alto Llo-
 bregat S.A.
 Armegol-Arell S.A.
 Badiella, Roig y Oliu
 Viuda Castells
 Fontanls S.A.
 A. y J. Freixa y C^a
 Garcia Hnos.
 Guillemot, Serra y C^a

de Tarrasa

00018

| | | |
|--|---|--------------|
| Macias, Boix y Amat | { | |
| Hilaturas Matarí S.A. | { | |
| S.A. Materias Industriales | { | |
| S.A. Peinaje e Hilaturas de lanas | { | de Tarrasa |
| Hilaturas Rafel S.A. | { | |
| Sala y Badrinas | { | |
| Sala y C ^a | { | |
| Tarrasa Industrial S.A. | { | |
| J. Trullás | { | |
| | | |
| Arañ'o y C ^a S. en C ^a . | { | |
| Salvador Casacuberta | { | de Barcelona |
| Société Lainère Barcelonaise | { | |
| Martí Balcells S. en C. | { | |

han estudiado a fondo el problema de su faltade trabajo^y/de próximas posibilidades y para realizar felizmente la única iniciativa viable han constituido una agrupación que se denomina ;MANCOMUNIDAD DE INDUSTRIAS ESTAMBRERAS PARA MANUFACTURAS ETRANGERAS -M I E ME - la qual se ha creado con obgeto de simplificar i dar rapides a su actuación a favorecer la unidad de acción i de responsabilidad, llegando, como es probable, a aumentar la jornada de trabajo sin compensación

IV

EXPORTACION DE TRABAJO.

La MIEME, teniendo en cuenta las circunstancias económicas con que atraviesa España, cree un deber de todos los españoles retener en el país todas las materias i productos que constituyen sus stoks.

Interesa, por otra parte, no dejar paralizado el trabajo nacional i aprovechar la ventaja de la desvalorización de nuestra divisa para ofrecer este trabajo al comercio internacional, en aquellas naciones que por sus sentimientos e ideas estan espiritualmente a nuestro lado.

Por un principio de ajuda internacional interesa que al capital

extranjero tenga en España una cifra de sus actividades interesada en nuestros mercados de trabajo.

Las industrias representadas en la MIEME consideran muy fácil la realización de tal objetivo por varias razones:

- a) - Por haber mantenido relaciones industriales con las mas importantes empresas laneras extranjeras que importaban lanas para el consumo nacional.
- b) - Por tener la citadas firmas importantes créditos bloqueados en nuestro país i sentir la necesidad de una formula de aceleración realizadora,
- c) - Por valoración técnica que conceden a nuestra industria.
- d) - Por los precios ventajosos que, con la ayuda del Ministerio de Hacienda, podremos ofrecer.

Las firmas internacionales con las cuales las Empresas representadas en la MIEME han mantenido relaciones con las mas importantes casas siguientes:

| | | |
|---|-----------------|----------------|
| Anselme Dewavrin & Cie. | TOURCOING | (Francia) |
| Moch & Odelin S.A. | PARIS | |
| Masurel Fils | ROUBAIX | (Francia) |
| Wenz & Cie. | PARIS | |
| Paylin Daure & Cie. | MAZANET | (Tarn-Francia) |
| S.A. De Exportación e Importación LAHUSEN & CIE. Ltda. | BUENOS AIRES | |
| Wilian Hunter & Cie. | BRADFORD | (Inglaterra) |
| Lohmann & Cie. | AMSTERDAM | (Holanda) |
| Peltzer & Fils S.A. | VERVIERS | (Belgica) |
| H.W.Lee & Sons Pty Ltd. | MELBOURNE | (Australia) |
| Henry B. Smith | MELBOURNE | |
| F. & G. Ambler | BRADFORD | (Inglaterra) |
| Layadera Nacional de Lanas | MONTEVIDEO | |
| Dreyfus & Cie. | LONDRES E.E. 2. | |
| Arthur Hentzen | BRADFORD | (Inglaterra) |

Krelinger & Fernau

LONDRES

00020

Segard & Meunier S.A.

TOURCOING (Francia)

Ackoid Bros Ltda.

BRADFORD.

De muchas de estas firmas sus representantes en España interesan la forma de trabajo que preconizamos, conocida vulgarmente con el nombre de "trabajo a mano". Ya en el mercado internacional tiene tradición y nombre adecuado "Travail a façon".

V

FACILIDADES GUBERNAMENTALES PARA LA EXPORTACION DE TRABAJO.

Practicamente la exportacion de trabajo en las industrias textiles de la MIEME, consiste: Los comerciantes internacionales de lanas mandarian en sucio o lavadas lanas de su propiedad por mar o por tierra, para que fueran transformadas en peinados o hilos, según sus compromisos de ventas a diferentes países extranjeros, i MIEME facturaria sus trabajos a razón de un tanto por quilos y por operación (moneda francesa).

Estas lanas viajarían en pabellones extranjeros. A su llegada en España es absolutamente necesario una garantía depositada en el extranjero a satisfacción de los interesados. Luego, es igualmente indispensable que sea concedida a MIEME la concesión de admisión temporal para todas las lanas consignadas a su nombre, de acuerdo con la ley de admisiones temporales de 1888 i el reglamento del 16 de Agosto de 1930, declarado ley de la República en 16 de Septiembre de 1931.
